



**Gerencia Seccional IV Bucaramanga
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2024**

**Auditoría Financiera y de Gestión
A la Contraloría General del Departamento de La Guajira
Vigencia 2023**

INFORME FINAL

MARIA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

OLGA LUCÍA GÓMEZ SALAZAR
Gerente Seccional IV
(Supervisora de la Auditoría)

AUDITORES

German Eduardo Sánchez Calderón – Asesor de Gestión (Líder)
Laura Marcela Meneses Acevedo – Profesional Especializado G04
Sandra Jaqueline Guerrero Velandia - Profesional Especializado G03
German David Cotes Ramírez – Profesional Universitario G02
Daniel Guillermo Peñalosa Pinzón – Profesional Universitario G02

Bucaramanga, 28 de junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OPINIONES Y CONCEPTOS.....	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	5
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	5
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	5
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	5
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	6
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	7
2.1.	Gestión Financiera	7
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	7
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	10
2.2.	Gestión Presupuestal.....	15
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	15
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i>	18
2.3.	Gestión Misional.....	27
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	28
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	31
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	36
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	38
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	41
2.4.	Control Fiscal Interno.....	44
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	47
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	51
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	52
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	58
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	58
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	59
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	59
2.7.4.	<i>Articulación entre control fiscal de la AGR y control interno de la Contraloría</i>	61
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	62
4.	ANEXOS	63
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	63
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de Reserva.....	63

1. OPINIONES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IV Bucaramanga, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2024, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, vigencia 2023, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV Bucaramanga. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General del Departamento de La Guajira, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General del Departamento de La Guajira, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de la gestión fiscal, con las opiniones, conceptos y calificación ponderada por área de gestión, resultado del ejercicio de vigilancia y control practicado por la AGR:

Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG – Contraloría General del Departamento de La Guajira

PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA RENDIDA	FENECE
---	--------

Opinión sobre los estados financieros	<i>Limpia</i>	
Opinión sobre la gestión presupuestal	<i>Razonable</i>	
Opinión presupuesto como instrumento de gestión		<i>Razonable</i>
Opinión gestión del gasto		<i>Razonable</i>
Concepto sobre la gestión de los procesos misionales	<i>Favorable</i>	

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	<i>Inefectivo</i>
Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento	<i>Cumplimiento parcial</i>

Calificación ponderada por área de gestión

Área de gestión	Opinión y/o Concepto	Procesos	Peso por proceso	Promedio	Calificación ponderada por área de Gestión
GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	<i>Gestión contable y tesorería</i>	100%	96%	96%
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto como instrumento de gestión	<i>Presupuesto como instrumento</i>	100%	98%	98%
		<i>Contratación</i>	40%	100%	
	Gestión del gasto	<i>Talento Humano</i>	40%	97%	99%
		<i>Controversias Judiciales</i>	20%	100%	
GESTIÓN MISIONAL	Gestión de los procesos misionales	<i>Participación Ciudadana</i>	11%	100%	97%
		<i>Proceso Auditor</i>	44%	100%	
		<i>Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal</i>	24%	100%	
		<i>Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	4%	100%	
		<i>Cobro Coactivo</i>	17%	80%	

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento de La Guajira correspondiente a la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, para la vigencia 2023, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General del Departamento de La Guajira durante la vigencia 2023, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General del Departamento de La Guajira durante la vigencia 2023, el

control fiscal interno se califica Inefectivo, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite concluir su cumplimiento parcial, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Olga Lucía Gómez Salazar
Gerente Seccional IV Bucaramanga

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2023 de la Contraloría General del Departamento de La Guajira - CGDG, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2022 y 2023.

Los estados financieros presentados por la CGDG a 31 de diciembre de 2023, se presentan de forma comparativa con saldos de la vigencia 2022, y debidamente certificados.

Se realizó la comparación de los saldos iniciales de la vigencia 2023, con los saldos finales del año inmediatamente anterior 2022, encontrándose coherencia en la información presentada.

Se efectuó el análisis comparativo de las cifras reportadas en las vigencias 2022 y 2023, de forma horizontal y vertical, para determinar su variación en porcentaje y en pesos, así como el porcentaje de participación de las subcuentas dentro de los grupos que las conforman:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2022-2023

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo 2022	% Participación	Saldo 2023	% Participación	Variación absoluta	Variación relativa
1	Activos	941.769.432	100%	1.194.199.005	100%	252.429.572	27%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	95.593.747	10%	285.129.449	24%	189.535.702	198%
13	Cuentas por cobrar	495.416.782	53%	445.395.655	37%	-50.021.127	-10%
16	Propiedades, planta y equipo	312.169.186	33%	420.598.291	35%	108.429.105	35%
19	Otros activos	38.589.717	4%	43.075.609	4%	4.485.892	12%
2	Pasivos	124.812.170	100%	336.572.603	100%	211.760.433	170%
24	Cuentas por pagar	10.650.257	9%	77.646.391	23%	66.996.134	629%
25	Beneficios a los empleados	114.161.913	91%	258.926.212	77%	144.764.299	127%
3	Patrimonio	687.592.380	100%	879.636.055	100%	192.043.675	28%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	687.592.380	100%	879.636.055	100%	192.043.675	28%
4	Ingresos	2.088.101.821	100%	2.598.796.445	100%	510.694.624	24%

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo 2022	% Participación	Saldo 2023	% Participación	Variación absoluta	Variación relativa
41	Ingresos fiscales	563.051.021	27%	392.645.613	15%	-170.405.408	-30%
44	Transferencias y subvenciones	1.505.639.754	72%	2.205.835.691	85%	700.195.937	47%
48	Otros ingresos	19.411.046	1%	315.141	0%	-19.095.905	-98%
5	Gastos	1.958.736.938	100%	2.620.806.098	100,00%	662.069.160	34%
51	De administración y operación	1.928.580.286	98%	2.569.013.206	98,02%	640.432.921	33%
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29.696.463	2%	51.296.156	1,96%	21.599.693	73%
58	Otros gastos	460.190	2%	496.736	0,02%	36.546	8%
59	Cierre de ingresos, gastos y costos	0	0%	0	0,00%	0	0%
8	Cuentas de orden deudoras	0	0%	0	0	0	0%
81	Activos contingentes	7.829.779	0%	7.829.779	0%	0	0%
89	Deudoras por contra (cr)	7.829.779	100%	7.829.779	0	0	0%
9	Cuentas de orden acreedoras	0	0%	0	0	0	0%
91	Pasivos contingentes	89.770.236	0%	117.187.415	0%	27.417.179	31%
99	Acreedoras por contra (db)	89.770.236	100%	117.187.415	0	27.417.179	31%

Fuente: Formato 1 SIREL, vigencias 2022 y 2023

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Activos.

El saldo final del activo fue de \$1.194.199.005, con un aumento de \$252.429.572, que correspondió al 27%, frente al año 2022. Las cuentas por cobrar, tuvieron una participación del 37% frente al total del Activo, con disminución por \$50.021.127, representando el 10% menos con relación a la vigencia 2022. La cuenta Propiedades, Planta y Equipo con una participación del 35% frente al total del Activo, aumentando en \$108.429.105.

Efectivo y equivalentes al efectivo.

Obtuvo una participación del 24% frente al total del Activo con un incremento de \$189.535.702 representando el 198%.

Por último, los Otros Activos con una participación del 4% frente al total del Activo, con un aumento de \$4.485.892, correspondiente al 12% sin tener cambio en el porcentaje de participación del activo.

Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar presentan una disminución de un 37%, lo que ocasiona una variación de \$50.021.127 se comprobó el destino de los recaudos de las cuotas de fiscalización y auditaje y las otras transferencias de vigencias anteriores, corroborando la gestión de cobro por parte de la Contraloría y validando el resultado de los cobros coactivos del recaudo de cuotas de fiscalización sobre la gestión de cobro de vigencias anteriores, estos recursos se deben incorporar al presupuesto del departamento.

Otros activos.

Con variación del valor \$43.075.609 y la cuenta 1970 Activos Intangibles vigencia 2022 y 2023 con el mismo saldo \$43.550.500 correspondiente a las subcuentas 197008 Softwares reporta el saldo de la vigencia anterior \$38.850.000.

Pasivos.

El saldo final de la cuenta del pasivo fue de \$336.572.603, con un incremento de \$211.760.433, que correspondió al 169,66% frente al año 2022. La cuenta Beneficios a los empleados tuvo una participación del 77% frente al total del pasivo, un incremento de \$144.764.299 lo que representa 126.81%. Por su parte, las cuentas por pagar con una participación del 26% frente al total del Pasivo, con un incremento de \$66.996.134, correspondiente al 629%.

Patrimonio.

El saldo de la cuenta del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 fue de \$879.636.055, con un incremento de \$192.043.675, que corresponde al 27.93%, frente al año 2022, conformado por el capital fiscal por \$428.359.862 el cual representa el 49%, el mismo de la vigencia 2022, Resultados de Ejercicios Anteriores por \$451.276.193 representando el 51% y el resultado del ejercicio con cifra cero.

Ingresos.

Los Ingresos están representados por el cobro de las cuotas de fiscalización a los Hospitales y Empresas de Servicios Públicos y los ingresos de los aportes de la

Gobernación del Departamento de La Guajira, legalmente autorizados por la cual fijó el presupuesto de apropiaciones para la vigencia fiscal 2023.

Gastos.

Los Gastos durante la vigencia 2022 fueron de \$2.620.806.098, con un incremento de \$662.069.160 y una variación del 33.80%, frente al año 2022. La cuenta más representativa, correspondió a los gastos de administración y operación con un 98.2% del total de los gastos, con un incremento de \$640.432.921 equivalente al 33.21%, conformada por los Sueldos y salarios por \$1.175.736.595 correspondiente al 44.86% del gasto. Contribuciones efectivas por \$323.980.400 equivalente al 12.36%, las Prestaciones sociales con un incremento de \$280.716.247 correspondientes al 82.41% y los gastos generales con un incremento de \$135.195.227 lo que representa un 96.17%.

Notas a estados financieros.

La Contraloría anexó las notas a los estados financieros, y sus saldos coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 193 de 2020 y 706 de 2016.

2.1.2. Tesorería

Cuentas bancarias

La Contraloría General del Departamento de La Guajira presentó un saldo inicial en la cuenta de bancos por \$95.593.747 y a diciembre 31 de 2023 el saldo de Tesorería correspondiente al dinero disponible en las cuentas bancarias de acuerdo al extracto y conciliación bancaria por \$285.129.449,31.

Existe razonabilidad del saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, y las conciliaciones bancarias contienen la información fiel reportada en los extractos bancarios de acuerdo a los registros en libros.

Durante la vigencia 2023 la cuenta de bancos reportó egresos por giros y gastos financieros de \$2.459.827.954, los dineros recibidos por conceptos de cuotas de auditaje y aportes correspondientes a \$2.649.363.656.

Las cuentas bancarias fueron conciliadas durante la vigencia de manera oportuna, los saldos son consistentes con los valores reportados con los extractos bancarios y el control interno contable efectuó los arqueos a la caja menor.

Así mismo, se evidenció que la presentación y el pago de las declaraciones del impuesto de retención en la fuente, de las estampillas departamentales y los impuestos municipales ICA, se realizó conforme a las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Muestra Seleccionada Gestión contable y Tesorería.

De acuerdo a la valoración e identificación de riesgos, se evaluó la siguiente muestra:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgos identificados
ACTIVO				
11	Efectivo y al equivalentes al efectivo	285.129.449	24%	Posibilidad de no presentar razonablemente los saldos en el balance por falta de conciliación y depuración de las cuentas que lo componen.
13	Cuentas por cobrar	445.395.655	37%	
197007	Licencias	4.700.500	1%	Posibilidad que no se presente saldo real de la cuenta propiedades planta y equipo, porque la Entidad no haya efectuado la revisión de la vida útil de sus bienes muebles e inmuebles al término del periodo contable y que no se presente saldo real en la cuenta de intangibles por llevar al gasto la compra de licencias de software.
PASIVO				
24	Cuentas por pagar	77.646.391	23%	Posibilidad de no presentar razonablemente los saldos en el balance por falta de conciliación y depuración de las cuentas que lo componen.
PATRIMONIO				
3110	Resultado del ejercicio	0	0%	Posibilidad de que la información de las cuentas del patrimonio no presente fielmente los hechos económicos por inconsistencias en los reportes que respaldan los estados financieros.
INGRESOS				
4808	Ingresos diversos	315.141	0%	Posibilidad que no se presente razonablemente los ingresos recaudados, por ausencia de reconocimiento, medición y revelación. de la cuenta contable 48 Otros ingresos, de acuerdo a su variación en los estados financieros y las notas.
GASTOS				
5107	Prestaciones sociales	621.337.509	23,71%	Posibilidad de que la información registrada por los pagos de nómina y

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgos identificados
5111	Gastos Generales	275.776.257	10,52%	gastos generales; no pueda ser susceptible de verificación y comprobación.

Fuente: Formato F-1 SIREL, vigencia 2023.

Tabla nro. 3. Muestra Gestión de Tesorería

Cifras en pesos

Elemento o aspecto a evaluar	Cantidad de Egresos	Riesgo identificado
Prestaciones sociales	5	Posibilidad de que la información registrada por los pagos de nómina y gastos generales; no pueda ser susceptible de verificación y comprobación.
Gastos Generales	10	

Fuente: Formato F-3 SIREL, vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin limitación alguna. La revisión se realizó con base en la información financiera reportada por la Contraloría General del Departamento de La Guajira, la cual se registra en libros de Excel.

Con relación a la posibilidad que no se presenten razonablemente los ingresos recaudados, por ausencia de reconocimiento, medición y revelación de la cuenta contable 48 Otros ingresos, de acuerdo a su variación en los estados financieros y las notas, se pudo constatar que los registros de la cuenta de ingreso se efectuaron conforme a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los lineamientos internos de la Entidad desde la vigencia 2022 y subsanando así el hallazgo configurado en la vigencia 2023.

Evaluado el riesgo “*Posibilidad que no se presente saldo real de la cuenta propiedades planta y equipo, porque la Entidad no haya efectuado la revisión de la vida útil de sus bienes muebles e inmuebles al término del periodo contable y que no se presente saldo real en la cuenta de intangibles por llevar al gasto la compra de licencias de software.*”, se observó que, al cierre del ejercicio, las cuentas de propiedad planta y equipo presentaron datos libres de errores significativos, así mismo se lleva control sobre la vida útil y se observó el recalcular y registro de la misma en los activos ya depreciados pero que aún se encuentran en uso.

Por otra parte, se constató que el software registrado en las cuentas del gasto, correspondía a licencias de duración de un año, justificando así dicho registro.

Respecto al riesgo “*Posibilidad de que la información de las cuentas del patrimonio no presente fielmente los hechos económicos por inconsistencias en los reportes que respaldan los estados financieros*”, se observó que la Contraloría contabilizó en el Activo con código contable 164027 Edificaciones Pendientes de Legalizar

\$247.247.037, correspondiente al bien inmueble denominado Edificio Lotería de La Guajira. Sin embargo, según certificación emitida por el profesional especializado encargado de la oficina de contabilidad de la Gobernación del Departamento de La Guajira del 29 de mayo de 2023, dicho bien es reconocido en sus estados financieros como de su propiedad.

Por tal razón, no se ha definido si el activo es o no de la Entidad, teniendo en cuenta que no hay un documento soporte que lo demuestre.

Hallazgos de la Gestión Financiera

De acuerdo a la evaluación realizada se materializaron tres riesgos, lo que generó los siguientes hallazgos.

Hallazgo administrativo nro. 1, Por falta de utilización del software para el desarrollo del proceso contable.

Actualmente la Contraloría cuenta con su software contable denominado Safiro, el cual debería permitir que al incorporar la información de las transacciones contables que realiza la Contraloría, se generaran los libros principales y auxiliares, tales como Libro Diario, Libro Mayor, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio; sin embargo, a la fecha de la presente auditoría se pudo observar tal y como ha pasado en vigencias anteriores, que el aplicativo no está siendo de utilidad. Lo anterior, se puede evidenciar en el hecho de que el área financiera realiza los registros de forma manual en libros de Excel.

Cuando se adquirió el software, la Contraloría pretendió suplir la necesidad de actualizar las herramientas tecnológicas para facilitar el registro y generación de información financiera y contable, y con ello disminuir los riesgos de incorrecciones significativos, sin embargo, ante la imposibilidad de utilizarlo se ven abocados a continuar realizando las operaciones de forma manual, al parecer porque no se ha registrado la información necesaria para el procesamiento de los datos.

Lo anterior, impide cumplir a cabalidad con los objetivos de la adquisición del software, así como garantizar mayor confiabilidad en la información, disminuir reprocesos y demoras en la generación de informes y soportes, controlar la vulnerabilidad a errores y realizar interfase con otras áreas que ya están reportando la información en el aplicativo.

Hallazgo administrativo nro. 2, Por no haber efectuado las respectivas reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable.

Durante la vigencia 2023 no se evidenciaron las reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable para definir acciones sobre los procesos contables pendientes que se han generado durante varios periodos, sin que se resuelvan, inobservando lo establecido en las Resoluciones 180 de 2008 y 36 de 2017 de la CGDG referentes al Comité Técnico de Saneamiento Contable y la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, de acuerdo con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Resolución 119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Lo anterior, ocasionado por la falta de programación de reuniones periódicas, con el apoyo de la oficina de control interno, impidiendo la toma de decisiones en materia financiera.

Hallazgo administrativo nro. 3, Por no realizar las gestiones necesarias para proceder a depurar los saldos correspondientes a aportes de pensiones y salud por concepto de los retroactivos salariales de vigencias anteriores.

En la auditoría realizada a la vigencia 2022 por parte de la AGR, se configuró un hallazgo con presunta connotación disciplinaria, por omitir el pago de los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Entidades Promotoras de Salud, correspondiente a los salarios retroactivos por concepto de ajustes por los incrementos salariales autorizados por el gobierno para las vigencias 2008 a 2016. Se evidenció el acta nro. 2 del 2022, en la que quedó constancia que en Comité de Sostenibilidad Contable y por concepto emitido por la Oficina Jurídica y Jurisdicción Coactiva, la Entidad dio de baja las cuentas por pagar correspondientes a dichos aportes, por valor \$19.411.046, monto que a la fecha de la citada auditoría se encontraban pendientes por girar.

En respuesta al hallazgo la Entidad propuso como Acción de Mejoramiento “Verificar de manera detallada los saldos de los aportes a fondos pensionales y los aportes a seguridad social en salud, para proceder a depurar los saldos correspondientes a los retroactivos salariales de vigencias anteriores”, con el fin de “Conciliar con estas entidades los valores de vigencias anteriores y lograr el pago o definir destino de los valores de vigencia anterior”.

Como resultado de la presente auditoría, se pudo evidenciar que, aunque la Contraloría reversó la baja aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable, registrando nuevamente la cuenta por pagar, no se realizaron las acciones que permitieran identificar de manera detallada los saldos correspondientes a los

aportes de pensión y salud de los funcionarios, presuntamente por presentar dificultades en el acceso a los archivos que contienen la información.

Lo anterior incumple el compromiso adquirido mediante el plan de mejoramiento, ocasionando posibles dificultades a los funcionarios de la época, cuando sea el momento de ejercer su derecho a la pensión, generar intereses moratorios, posibles efectos jurídicos y fiscales por reclamaciones futuras.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Analizado el resultado del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2023, se evidenció que el indicador del proceso contable que corresponde a la gestión y publicación de los estados financieros y contables obtuvo un Nivel 5- Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Lo anterior, siendo coherente con lo observado en el presente ejercicio auditor excepto por la materialización de los riesgos identificados en el cuerpo de este informe.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la calificación otorgada en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, la gestión financiera desarrollada por la Contraloría General del Departamento de La Guajira en la vigencia 2023 fue Limpia.

2.2. Gestión Presupuestal

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 del Departamento de La Guajira, se liquidó con el Decreto 410 del 19 de diciembre de 2022 en el cual se le asignó a la Contraloría General del Departamento de La Guajira un presupuesto inicial de \$2.326.259.963. Con la Resolución 253 del 30 de diciembre de 2022, el Contralor Departamental con fundamento en el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, desagrega el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Según la Resolución 042 del 19 de abril de 2023 por \$637.284.497, el Contralor Departamental ajustó el valor total de las cuotas de fiscalización para la vigencia 2022 de las entidades descentralizadas, estimadas inicialmente en \$128.000.000, con una adición de \$509.284.497. Por otra parte, reportó reducciones por \$244.638.884, para un presupuesto definitivo de \$2.590.905.576.

Las obligaciones contraídas sumaron \$2.590.905.576 y los pagos realizados fueron de \$2.360.702.800 que equivalen al 91% de los compromisos, dando como resultado la constitución de cuentas por pagar correspondientes a \$206.802.775 en rubros de Gastos de Personal y \$23.400.000 en Gastos Generales, para un total de \$230.202.775, según la resolución 248 del 29 de diciembre de 2023.

El presupuesto ejecutado por el rubro de capacitación fue de \$51.864.111, equivalente al 2% establecido por el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Para la evaluación del proceso se tomó la siguiente muestra.

Tabla nro. 4. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	Límite presupuestal en cuenta.	No aplica	No aplica	No aplica	100	Posibilidad de que la Contraloría exceda el límite de los gastos por no aplicar el porcentaje máximo, acorde con la categoría del departamento.
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.	0	0	Indeterminado	100	Posibilidad de que se gestione inadecuadamente el presupuesto de la Entidad por no adoptar el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
2.1.2.02.02.009.18 2.1.2.02.02.009.20 2.1.2.02.02.010 2.1.1.01.01.001.08 .01 2.1.1.01.01.001.01	Capacitación Viáticos y Gastos de Viaje Prima de Navidad Sueldo Básico	51.818.111 53.504.764 115.426.539 279.111.087	100 25% aprox.	51.818.111 53.504.764 115.426.539 279.111.087	100	Posibilidad de que no se cumpla la cadena presupuestal por el pago de hechos cumplidos
TOTALES		499.860.501		499.860.501		

Fuente: Elaboración propia

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Se realizó la verificación del cálculo del límite presupuestal de gastos, según los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de La Guajira en la

vigencia 2022, con el 3.7% que corresponde a la Contraloría, identificándose un mayor valor de la transferencia por \$373.332.000, cifra que fue justificada y soportada por la Entidad, con partidas pendientes de las vigencias 2021 y 2022, concluyéndose que el riesgo no se materializó.

La Contraloría continúa sin adoptar el Catálogo de Clasificación Presupuestal porque no ha incluido el código 2.1.3.07.02.010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 4, Por no incluir el código presupuestal 2.1.3.07.02.010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad en el catálogo de cuentas.

Durante la vigencia 2023, la Contraloría omitió incluir el código presupuestal 2.1.3.07.02.010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, incumpliendo la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el principio de la planificación y programación integral, así como los artículos 15 y 18 del Decreto 111 de 1996.

Lo anterior se originó al parecer por inadecuada aplicación normativa y deficientes controles a la ejecución presupuestal, lo que generó inconsistencias en el desarrollo de la cadena presupuestal.

Hallazgo administrativo nro. 5, Por configurar hechos cumplidos en el trámite de recursos para capacitación.

Durante la vigencia 2023, se realizó el pago de \$1.300.000 a la Fundación Visión Organizacional L & P SAS por concepto de inscripción del contralor al IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales en la ciudad de Santiago de Cali, evento realizado los días 5 y 6 de octubre y se registró y pagó según CDP 142, RP 137, obligación 137, Resolución 171 y comprobante de pago 127, todos del 12 de octubre de 2023, cuando ya había culminado el evento.

Igualmente, se configura como hecho cumplido el registro y trámite de la factura por \$6.000.000, a favor de la Fundación Universidad Externado de Colombia, por el curso de responsabilidad fiscal realizado en la ciudad de Bogotá por el contralor y dos funcionarias, del 21 al 27 de noviembre y que según los soportes de CDP 178, RP 176, obligación 176, resolución 211 y comprobante de pago 167, todos del 27 de noviembre de 2023, corresponde a días después de terminada la capacitación.

Lo anterior, incumpliendo el Artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996: “todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”, ocasionando falta de recursos para cancelar los compromisos adquiridos y/o posibles desvíos de los recursos comprometidos para otros fines.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Analizado el resultado del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2023, se evidenció que el indicador del proceso presupuestal obtuvo un Nivel 5- Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Lo anterior, es coherente con lo observado en el presente ejercicio auditor, excepto por la materialización de los riesgos identificados en el cuerpo de este informe.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2023, fue Razonable.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

Durante la vigencia 2023, la Contraloría General del Departamento de La Guajira celebró 13 contratos por valor total de \$254.228.372, lo que correspondió al 9,8% del presupuesto ejecutado (\$2.590.905.576).

La Contraloría adoptó mediante Resolución 005 del 26 de enero de 2023 el Plan Anual de Adquisiciones por valor inicial de \$179.525.199, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad el 26 de enero de 2023, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Dicho plan sufrió 14 modificaciones cuyo último valor fue de \$254.228.372, las cuales fueron publicadas en el SECOP II y en la página web acorde con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Se observó que no existió delegación para la contratación durante la vigencia 2023, que el límite de contratación para la mínima cuantía fue de \$32.480.000, para la mayor cuantía fue de \$324.800.000 y que el manual de contratación fue adoptado

mediante Resolución reglamentaria 174 del 09 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución orgánica 008 de 2020 de la AGR.

La contratación se realizó bajo dos modalidades -mínima cuantía y contratación directa-, resultando la contratación de mínima cuantía como la más utilizada, con un porcentaje del 69% (nueve contratos) y la contratación a la que más recursos se destinaron, equivalente a un 65% (\$164.278.261). Las modalidades de selección escogidas, corresponden a las cuantías certificadas por la Entidad y al objeto contractual.

La mayor contratación efectuada fue de prestación de servicios (cuatro contratos) y de suministro (cuatro contratos) en un porcentaje del 31%, pero a la que mayor recurso se destinó por la Contraloría fue prestación de servicios, equivalente al 45% del valor de los contratos (\$115.580.511). Los tipos de contratos y los rubros presupuestales afectados corresponden a su objeto contractual.

En cuanto al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal, la Contraloría cumplió los términos legales y los valores para su expedición.

La totalidad de contratos se encuentran terminados y en el contrato 012-2023 existió acta de terminación anticipada y liquidación del 1° de noviembre de 2023 en la cual no se efectuaron pagos.

No existieron suspensiones de contratos, tampoco se constituyeron reservas presupuestales, ni se comprometieron vigencias futuras.

Mediante Resolución 248 del 29 de diciembre de 2023, la Contraloría constituyó cuentas por pagar por \$230.202.775, de las cuales \$23.400.000 corresponden al contrato 020-2023 con objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en la elaboración, actualización y sustentación de los manuales de cada una de las dependencias de este ente de control" y a la fecha de la fase de ejecución esta cuenta no se ha cancelado.

Durante la vigencia 2023 no se presentaron adiciones y el plazo establecido en el contrato fue igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación.

Finalmente, se constató que la contratación evaluada obedeció a las necesidades identificadas por la Entidad y que los objetos de los contratos rendidos por la Contraloría en el SIA Observa se encuentran acorde con el cumplimiento del Plan Estratégico "Cuida lo nuestro 2022–2025" y del plan de acción para la vigencia 2023.

Muestra Seleccionada

De un universo de 13 contratos celebrados durante la vigencia 2023 por \$254.228.372, se verificaron siete contratos por \$184.255.074, que representan el 72% del valor total de la contratación y el 54% del número de contratos suscritos.

Tabla no. 5. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. y Tipo de Contrato	Objeto	Valor total	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
011 suministro	Suministro e instalación de antivirus, mantenimiento preventivo y correctivo de computadores e impresoras y compra de equipos de oficina para la Contraloría General del Departamento de La Guajira.	32.356.960	13	Que no se realice un efectivo control fiscal y social por falta o extemporaneidad en la publicidad del contrato y sus documentos. Que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual.
012 suministro	Suministro de elementos de papelería, cafetería y útiles de escritorio y oficina, con destino a las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental de La Guajira.	17.566.412	7	
015 suministro	Suministro de elementos de papelería, cafetería y útiles de escritorio y oficina, con destino a las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental de La Guajira.	17.894.047	7	
020 Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en la elaboración, actualización y sustentación de los manuales de cada una de las dependencias de este ente de control.	46.800.000	18	Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales. Que exista detrimento patrimonial por irregularidades en los pagos de los contratos.
021 Apoyo a la Gestión	Realizar unas capacitaciones para mejorar las competencias laborales y habilidades de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de La Guajira y a los sujetos y puntos de control.	18.000.000	7	
023 Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios para desarrollar actividades de bienestar social dirigida a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de La Guajira y su familia, con el fin de aportar elementos que le permitan a la población participante mejorar sus propias condiciones de trabajo y salud contribuyendo en el fortalecimiento del clima laboral.	31.830.400	13	

Nro. y Tipo de Contrato	Objeto	Valor total	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
022 suministro	Adquisición de electrobomba, impresora multifuncional y aire acondicionado, mantenimiento preventivo de aire acondicionado y mantenimiento correctivo de equipos de cómputos.	19.807.255	8	
	Total	184.255.074	72	

Fuente: SIA OBSERVA, vigencia 2023.

Los anteriores contratos fueron evaluados en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban, de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior y no se encontraron limitaciones.

Respecto de la evaluación realizada a los riesgos: “Que no se realice un efectivo control fiscal y social por falta o extemporaneidad en la publicidad del contrato y sus documentos”, “Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales” y “Que exista detrimento patrimonial por irregularidades en los pagos de los contratos”, no se observó su materialización.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Contraloría publicó oportunamente los contratos suscritos y sus documentos en el SECOP II y efectuó un correcto diligenciamiento de los informes de supervisión, en cuanto a la inclusión de la fecha de elaboración y de la verificación de la parte financiera del contrato, realizando mejoría en su gestión respecto a la vigencia anterior.

Así mismo, se evidenció que los pagos realizados correspondieron a las actividades cumplidas por los contratistas, se efectuaron las deducciones de ley, y fueron acordes con los valores y la forma de pago establecida en los contratos. Además, los pagos se realizaron mediante transferencias bancarias a las cuentas de los contratistas, debidamente certificadas por la entidad financiera.

Ahora bien, con base en el riesgo “Que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual”, se observó según las evidencias analizadas, que existió cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones por parte de la Entidad y de sus contratistas.

Sin embargo, se generó un **beneficio de control fiscal cualificable**, tal como se detalla en el acápite 2.7.3 de este informe.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Aplicados los procedimientos de auditoría en el proceso de contratación, se concluye que, los riesgos evaluados no se materializaron, por consiguiente, no se establecieron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la certificación anual de gestión de las Contralorías Territoriales, la Entidad fue calificada en el Nivel 3, riesgo medio de no ejecutar el proceso, lo cual se explica por un problema que la Entidad tuvo con el SIA Observa, al no permitirle liberar los recursos apropiados a un contrato que terminó anticipadamente y por ello, no se pudo rendir el nuevo contrato.

Es así que, el resultado de la gestión en contratación durante el presente ejercicio auditor y el resultado de los indicadores de gestión de este proceso en dicha certificación, no son coherentes.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2023, fue Razonable.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La planta de personal ocupada en la Entidad durante la vigencia 2023 correspondió a la autorizada por la Ordenanza 342 de 2012 de la Asamblea Departamental de La Guajira, la cual es de 22 funcionarios.

Tabla nro. 6. Funcionarios por nivel – planta ocupada

Denominación del nivel	De periodo	Libre nombramiento	En Carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios
Asistencial	0	0	1	2	3
Técnico	0	0	3	1	4
Profesional	0	0	8	3	11
Asesor	0	2	0	0	2
Directivo	1	1	0	0	2
TOTAL	1	3	12	6	22

Fuente: Formato 14, SIREL, vigencia 2023.

Mediante certificación expedida por el Jefe de Talento Humano en enero de 2024, la Contraloría informó que durante la vigencia 2023, no hubo vinculación de personal de planta temporal en la Entidad.

Se confrontó el número de funcionarios reportados como planta ocupada con la planta autorizada, sin encontrar diferencias.

El Ente de control mediante Resolución 087 del 5 de junio de 2023, fijó el incremento salarial en 14,62% de conformidad con el Decreto Nacional 896 de junio 2 de 2023 y el Decreto Departamental 070 de junio 5 de 2023.

Durante la vigencia 2023, la planta de personal ocupada reflejó las siguientes erogaciones por gastos de personal:

Tabla nro. 7. Pagos por nivel

Cifras en pesos

Concepto	Asistencial	Técnico	Profesional	Asesor	Directivo	Totales
Sueldos y Salarios	73.667.185	145.991.551	541.910.223	131.494.188	264.720.183	1.157.783.330
Contribuciones Imputadas	0	0	0	0	0	0
Prestaciones Sociales	27.642848	80.556.364	254.374.118	50.847.664	93.509.472	506.930.466
Gastos de Personal Diversos	10.458.345	20.896.662	53.261.117	5.666.789	59.359.314	149.642.227
Total	111.768.378	247.444.577	849.545.458	188.008.641	417.588.969	1.814.356.023

Fuente: Formato 14 SIREL, vigencia 2023.

Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación -PIC-, se adoptó mediante Resolución 002 del 10 de enero de 2023, conforme con el Plan Estratégico en su objetivo número 8: promoción y desarrollo del talento humano.

Los recursos invertidos en el PIC totalizaron \$51.818.111, de los cuales \$33.950.111 fueron ejecutados a través de contratación y \$17.868.000 mediante resoluciones para asistir a encuentros nacionales de contralores y demás eventos de formación.

Programa de Bienestar Social.

La Entidad rindió el Informe de Bienestar Social e Incentivos 2023, el cual contiene la descripción de la actividad realizada el 22 de diciembre de 2023, en la que

participaron los 22 funcionarios con sus familias, para un total de 84 personas beneficiadas con esta integración.

Esta celebración se realizó en un escenario campestre e incluyó actividades lúdicas, recreativas y deportivas, así como la entrega de detalles para los empleados y para los hijos de los empleados con edades entre los 0 y 12 años, con un costo de \$31.830.400. El informe contiene registros fotográficos que evidencian lo señalado.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo -SSST

Se ejecutó el programa de SST en consideración al bienestar físico, mental y social de los funcionarios en un 100% comprometidos con el mejoramiento continuo del sistema de gestión, el cual repercute directamente en las condiciones de salud de los empleados.

Muestra Seleccionada

Para la evaluación del proceso se tomó la siguiente muestra.

Tabla nro. 8. Muestra Talento Humano

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.3.07.02.010	Procedimiento de Incapacidades y licencias	Indeterminado	0	Indeterminado	100	Posibilidad de que no se registren y/o liquiden correctamente ni se recauden de forma oportuna las incapacidades por ausencia del procedimiento.
2.1.1.01.01.001.01 2.1.1.01.01.001.08.01	Sueldo Básico Prima de Navidad	279.111.087 115.426.539	279.111.087 115.426.539	279.111.087 115.426.539	25 aprox. 100	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.
2.1.2.02.02.010.20	Viáticos y Gastos de Viaje	53.504.764	53.504.764	53.504.764	100	Posibilidad que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios de la contraloría departamental de La Guajira.
2.1.2.02.02.009.18 2.1.2.02.02.009.20	Capacitación	51.818.111	100	51.818.111	100	Posibilidad de que no se fortalezcan las competencias funcionales y comportamentales, por no destinar los recursos necesarios para atender las necesidades de los funcionarios.

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
TOTALES		499.860.501		499.860.501		

Fuente: Elaboración propia

La muestra se revisó en su totalidad y no se encontró ninguna limitación en la información auditada lo que permite concluir:

De acuerdo con la revisión y el recálculo realizado a las liquidaciones de las nóminas y la prima de navidad, así como a las deducciones de seguridad social, se pudo concluir que la Contraloría realiza de manera adecuada su liquidación y pago.

De conformidad con la revisión realizada al Plan Institucional de Capacitación PIC, al Informe de Capacitación del año 2023 y a la revisión documental efectuada en la fase de ejecución, se constató que la Contraloría subsanó el hallazgo administrativo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, por no identificar necesidades de capacitación para la respectiva formulación del PIC. Adicionalmente, se comprobó que se destinaron los recursos necesarios para el fortalecimiento de las competencias de sus funcionarios de acuerdo con sus necesidades.

Respecto al no registro y/o liquidación correcta y recaudo oportuno de las incapacidades por ausencia del procedimiento, se observó que la Contraloría suscribió el contrato 20 de 2023 para la actualización del Manual de procedimientos que incluye el procedimiento para tramitar y registrar las incapacidades y licencias, que fue entregado por el contratista a la Contraloría al cierre de la vigencia, el cual se implementó para el año 2024.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 6, Por la legalización de comisión de servicio al interior del país a pesar de inconsistencias en los documentos soporte.

En la vigencia 2023, se observó que el señor Contralor se desplazó desde la ciudad de Riohacha con destino final Armenia y con escala en la ciudad de Bogotá. Al evaluar los soportes de los tiquetes aéreos, se encontraron inconsistencias en las horas de desplazamiento, toda vez que, para el 21 de junio, el vuelo AV8591 de Riohacha a Bogotá partió a las 13:23 horas y ese mismo día, el vuelo AV4851 de Bogotá a Armenia partió a las 06:07 horas.

Teniendo en cuenta que las aerolíneas manejan hora militar, se entiende que las 13:23 equivale a la 1:23 p.m., por lo cual no es viable que el Contralor hubiera podido viajar de Bogotá a Armenia a las 6:07 a.m.

Por otra parte, se evidenció que el Contralor retornó el 24 de junio desde Armenia hasta Bogotá en el vuelo AV4888 a las 7:54 y desde Bogotá hasta Riohacha en el vuelo AV8428 a las 14:59, dejando claro que efectivamente se dio el desplazamiento.

Así las cosas, al existir error en la compra del tiquete, resultó imposible tomar el vuelo AV-4851 desde la ciudad de Bogotá a Armenia, asumiendo el señor Contralor los gastos de transporte terrestre con el objeto de cumplir la comisión. No obstante, se realizó la legalización de la comisión soportada con el mencionado tiquete.

Lo anterior, incumple el artículo 5 del Decreto 079 del 2023 del Departamento de La Guajira, por debilidades en el seguimiento y control establecido para la legalización de los viáticos y gastos de viaje, afectando el patrimonio de la Entidad.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano, durante la vigencia 2023, fue Razonable.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2023 la Contraloría registró 21 procesos judiciales que quedaron en trámite al cierre del año, con cuantía inicial de pretensiones por \$6.825.783.717 de los cuales, 20 de ellos correspondieron a medios de control (tres de nulidad, 16 de nulidad y restablecimiento del derecho y una acción de repetición) y otro, ordinario laboral.

De los 20 medios de control, la Contraloría actuó como parte demandante en una acción de repetición con valor de pretensiones por \$7.829.779, en el restante, actúa como parte demandada.

Según el estado procesal de los 20 medios de control en los cuales la Entidad actúa como parte demandada, en su mayoría se encuentran en etapa probatoria de primera instancia (13), equivalente a un porcentaje igual de 62% del número total de procesos.

De otra parte, se observó que el proceso judicial radicado 44001333300220000048800 con valor de pretensiones \$10.710.578 fue el único en

el cual se profirió sentencia de segunda instancia, la cual fue a favor de la Entidad y que el nuevo proceso interpuesto contra la Contraloría corresponde a un medio

de control de nulidad simple que ya tramita la Entidad, por lo cual, el jefe de la Oficina Jurídica presenta solicitud de acumulación de procesos y ésta no ha sido resuelta, desde el 19-04-2023 el proceso se encuentra al despacho.

Finalmente, no se reportan decisiones en contra de la Entidad al cierre del período rendido.

Mecanismos de defensa de la Entidad: Mediante Resolución 181 de 2018 se integra el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Contraloría General del Departamento de La Guajira y con la Resolución 252 del 30 de diciembre de 2020 se actualiza y reglamenta su funcionamiento. En agosto de 2021 la Entidad crea la política de defensa judicial y prevención del daño antijurídico de la mencionada Contraloría.

Se evidenció que durante la vigencia 2023, la Entidad realizó dos reuniones del Comité de Conciliación en temas de defensa judicial, en las cuales se trataron temas de audiencias extrajudiciales ante la Procuraduría y en cumplimiento de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

En la fase de planeación del ejercicio auditor no se concluyó la probabilidad de materialización de riesgos dentro del presente proceso.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos de auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales, durante la vigencia 2023, fue Razonable.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

El presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto de acuerdo con los criterios evaluados y resultados la gestión del proceso fue Razonable.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría General del Departamento de La Guajira reportó el trámite de 30 peticiones durante la vigencia 2023.

El 53% de los requerimientos se recibieron de manera personal, el 27% a través del correo electrónico institucional, el 17% por correo físico y el 3% por la página web respectivamente, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 9. Medios de recepción de requerimientos ciudadanos

Medio de recibido en la Entidad	Total	Representación (%)
Personal	16	53
Correo electrónico institucional	8	27
Correo físico	5	17
Página web	1	3
Total	30	100%

Fuente: SIA Misional – formato F-15 vigencia 2023.

Al cierre de la vigencia sobre las 30 peticiones se reportaron: 22 con archivo por respuesta definitiva al peticionario, cinco por archivo por traslado por competencia, dos en trámite y una con archivo por desistimiento.

De acuerdo al tipo de requerimiento, la mayor representación se encuentra en las denuncias, seguida por las peticiones de interés general o particular, las quejas, las peticiones entre entidades estatales y las consultas, como se describe a continuación:

Tabla nro. 10. Tipos de requerimientos a tramitar por la Contraloría

Medio de presentación	Total	Representación (%)
Denuncias	13	43
Petición en interés general o particular	9	30
Quejas	5	17
Petición entre entidades estatales	2	7
Consultas	1	3
Total	30	100%

Fuente: Formato F-15, SIREL, vigencia 2023.

Respecto a los mecanismos de promoción de la participación ciudadana, la Contraloría ejecutó las siguientes actividades de promoción de control social:

Tabla nro. 11. Promoción del control ciudadano

Tipo de actividad	No. de participantes	Cantidad tipo actividad	Estado
Rendición de cuentas	90	1	Ejecutada

Tipo de actividad	No. de participantes	Cantidad tipo actividad	Estado
Capacitación a veedores	72	8	Ejecutada
Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	90	7	Ejecutada
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	100	1	Ejecutada
Otras actividades promoción (capacitaciones y presentaciones)	92	2	Ejecutada
Total	444	19	

Fuente: Formato F-15, SIREL, vigencia 2023.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se encuentra publicado en su página web, lo que evidencia el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se encuentran publicados los informes semestrales realizados por la Oficina de Control Interno rendidos por el representante legal a 31 de diciembre de 2023 (artículo 76 de la Ley 1474 de 2011), sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos y las medidas que la administración de la Entidad adoptó.

Muestra Seleccionada

De las 30 peticiones reportadas, se escogió una muestra de 12 correspondiente al 40%, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los riesgos identificados.

Tabla nro. 12. Muestra participación ciudadana

No.	No. de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo Identificado
1	010-2023	2023-05-31	Denuncia	2023-10-10	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	Posibilidad de que se incumplan los términos normativos para emitir respuesta de trámite o de fondo y/o se observe su efectividad, suficiencia y congruencia.
2	029-2022	2022-12-22	Petición en interés general o particular	2023-01-12	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	
3	024-2022	2022-11-21	Queja	2023-02-14	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	
4	004-2023	2023-02-09	Queja	2023-02-14	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	
5	005-2023	2023-02-17	Petición entre entidades estatales	2023-04-21	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	
6	019-2022	2022-11-04	Denuncia	2023-01-02	Con archivo por desistimiento	
7	017-2023	2023-07-31	Denuncia		En trámite	
8	019-2023	2023-08-24	Denuncia		En trámite	

No.	No. de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo Identificado
9	013-2023	2023-07-12	Denuncia	2023-07-13	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad de que se incumplan los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades.
10	016-2023	2023-07-25	Petición en interés general o particular	2023-07-28	Con archivo por traslado por competencia	
11	020-2023	2023-08-28	Petición en interés general o particular	2023-08-31	Con archivo por traslado por competencia	
12	021-2023	2023-09-21	Denuncia	2023-09-21	Con archivo por traslado por competencia	

Fuente: Formato 15 SIREL vigencia 2023

Así mismo, la Contraloría rinde las siguientes actividades del plan de promoción para la participación ciudadana.

Tabla nro. 13. Muestra de promoción de la participación ciudadana

Tipo de actividad	No. de participantes	Cantidad tipo actividad	Estado	Riesgo identificado
Rendición de cuentas	90	1	Ejecutada	Posibilidad de incumplir con las actividades del plan de promoción y divulgación.
Capacitación a veedores	72	8	Ejecutada	
Otras actividades promoción (capacitaciones y presentaciones)	92	2	Ejecutada	

Fuente: Formato F15, SIREL, vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información, cumpliendo los objetivos definidos en el plan de trabajo.

La Contraloría tiene establecido para el desarrollo de los requerimientos ciudadanos los procedimientos internos en los cuales se describen las actividades a ejecutar junto con los responsables por proceso, de acuerdo a los términos legales establecidos.

El riesgo posibilidad de que se incumplan los términos normativos para emitir respuesta de trámite o de fondo, no se materializó, ya que la entidad cumplió con el término para emitir las respuestas de fondo, la calidad de las respuestas dadas a los requerimientos tramitados fue coherente con los asuntos puestos en conocimiento, se evidenció cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

El riesgo posibilidad de que se incumplan los términos normativos para el traslado

por competencia a otras entidades, no se materializó, por cuanto la evaluación del trámite a los requerimientos auditados permitió evidenciar que los traslados por competencia a otras entidades se realizaron dentro del término señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en los cuales la Contraloría informó al correspondiente ciudadano el traslado realizado y ordenó el archivo.

El riesgo posibilidad de incumplir con las actividades del plan de promoción, no se materializó, por cuanto la revisión de las actividades del plan de promoción permitió evidenciar que la Entidad planeó y ejecutó lo contemplado en el plan de promoción para la participación ciudadana de la vigencia 2023.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

Realizada la evaluación del proceso de participación ciudadana, en los riesgos identificados no se evidenció la materialización de los mismos por la aplicación de controles para mitigar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuraron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con respecto al análisis de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, vigencia 2023, los resultados del proceso de participación ciudadana mantienen relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso se ubicó en el nivel 5 siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, lo cual es congruente y coherente.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

Una vez analizado el proceso de participación ciudadana y de acuerdo con los riesgos evaluados, la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se concluye que la gestión fue Favorable.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría General del Departamento de La Guajira – CGDG, mediante Resolución Reglamentaria 008 del 30 de diciembre de 2022, reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas - SIA y los métodos y la forma de rendición de la cuenta de los sujetos de control, adicionalmente la información que deben presentar los puntos de control ante la Contraloría General del Departamento de La Guajira.

A través de la Resolución 007 de 30 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2023 de la CGDG, modificado mediante Resoluciones: 002 del 31 de marzo de 2023; 003 del 02 de junio de 2023; 004 del 25 de julio de 2023; 005 del 25 de agosto de 2023; 006 del 01 de septiembre de 2023 y 007 del 30 de noviembre de 2023.

Por medio de la Resolución 254 del 30 de diciembre de 2022, se adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI, Versión 3.0 y con Resolución 004 del 08 febrero de 2021, establecen el término para el traslado de los hallazgos.

Mediante Resolución 004 del 9 de mayo de 2022, se reglamenta la actuación especial de fiscalización y con Resolución 114 del 02 de julio de 2021, se adoptan los procedimientos de auditorías (Cumplimiento, desempeño, financiera y de gestión).

Se realizaron 37 ejercicios auditores a los sujetos de control, durante el periodo evaluado, generando como resultado en los informes preliminares un total de 201 observaciones administrativas, de las cuales 33 con presunta connotación disciplinaria, 25 con incidencia fiscal por \$5.035.845.553 y uno con presunta incidencia penal.

De lo anterior, se configuraron en los informes definitivos un total de 180 hallazgos administrativos, de los cuales 26 con presunta connotación disciplinaria, uno con presunta incidencia penal y 17 con connotación fiscal por \$3.937.640.738.

Así mismo, los pronunciamientos sobre los sujetos de control fueron: ocho cuentas fenecidas, siete no fenecidas y en 22 por el tipo de auditoría, no aplicó. El dictamen a los estados contables: uno con opinión limpia o sin salvedades; cinco con opinión con salvedades; dos con opinión adversa o negativa; uno con abstención de opinión y en 28 no aplica. Con relación al concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno: 10 conceptos eficientes, 17 con deficiencias, cinco ineficientes y en cinco no fue evaluado.

Con relación a los puntos de control, arrojaron como resultado en los informes preliminares un total de 15 observaciones administrativas, de las cuales tres con presunta connotación disciplinaria, cinco con incidencia fiscal por \$38.238.592 y uno con presunta incidencia penal.

En los informes finales se configuraron en total 14 hallazgos administrativos, de los cuales tres con presunta connotación disciplinaria, uno con presunta incidencia penal y cuatro con connotación fiscal por \$23.038.265.

Así mismo, el pronunciamiento de la cuenta y dictamen estados contables: No aplicó. El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, fue: 12 conceptos eficientes, ocho con deficiencias, uno ineficiente y uno no fue evaluado.

Se observó buena cobertura frente al presupuesto auditado, dado que el total de recursos evaluados a los sujetos de control fue por \$349.660.597.301, equivalente al 52% del valor total del presupuesto recursos propios (\$675.393.771.245) y con relación a los puntos de control los recursos auditados fueron \$9.013.794.250; equivalente al 80% del presupuesto total asignado (\$11.282.300.981), que fueron objeto de auditoría.

De un universo de 18.408 contratos por un total de \$1.325.715.915.412, reportados en el SIA Observa, la Contraloría evaluó en sus ejercicios auditores, 669 contratos por \$92.611.254.717.

Se identificaron 13 beneficios de control fiscal de tipo cuantificables, que fueron corregidos oportunamente por los auditados, permitiendo recuperar o ahorrar \$1.857.198.893, de los recursos objeto de vigilancia.

La Contraloría cuenta con 32 entidades sujetas a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente, con un presupuesto total ejecutado de inversión ambiental de \$118.696.284.991, de las cuales 29 fueron evaluadas, arrojando como resultado la generación de 33 hallazgos con componente ambiental, de ellos uno con incidencia fiscal por \$11.588.187, sin identificar impactos ambientales.

Realizaron seguimiento a la gestión integral de los residuos sólidos en el componente de disposición final y capacitación a los sujetos de control.

Reportaron el informe anual del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente, el cual fue comunicado a la Asamblea Departamental.

Finalmente, en la auditoría interna realizada al proceso auditor, arrojó como resultado dos observaciones y tres hallazgos administrativos, situaciones que, en el primer seguimiento a los planes de mejoramiento - acciones de mejora, preventiva y correctiva – fueron subsanadas en un 100%.

Muestra Seleccionada

Del universo de 37 ejercicios auditores realizados a los sujetos de control, se revisó una muestra de 12 auditorías, que representa el 32% del total de los procesos ejecutados.

Tabla nro. 14. Muestra de auditorías

Nro.	Sujeto	Fecha inicio	Fecha comunicación informe final	Riesgo identificado
1	Alcaldía Municipal de Distracción	2023-02-13	2023-04-12	Posibilidad que no realicen adecuadamente la configuración de hallazgos fiscales y no se cumpla con el término para el traslado de los mismos.
2	Alcaldía Municipal de Fonseca	2023-02-13	2023-05-09	
3	Alcaldía Municipal de Albania	2023-02-13	2023-09-14	
4	Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar	2023-06-07	2023-10-04	
5	Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar	2023-06-02	2023-08-16	
6	ESP de La Jagua del Pilar	2023-12-07	2024-01-18	
7	Departamento de La Guajira	2023-02-13	2023-07-10	Posibilidad de que la Contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual.
8	ESE Hospital San José	2023-08-03	2023-12-27	
9	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar	2023-10-20	2024-01-17	
10	Instituto de Tránsito y Transporte de Maicao	2023-08-03	2023-11-03	
11	Alcaldía Municipal de Maicao	2023-09-11	2024-02-05	
12	ESE Hospital Nuestra Señora de Los Remedios	2023-08-03	2024-02-07	

Fuente: Formato F-21, SIREL 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad (tres en prueba de recorrido y nueve en fase de ejecución), sin que se presentara ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En atención a los procedimientos establecidos en la Entidad, llevaron a cabo la ejecución de los ejercicios auditores bajo los parámetros establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020; en consecuencia, una vez evaluada la muestra se evidenció, que:

- Elaboran y comunican el memorando de asignación, mediante formato PT 21-AC diligencian el conocimiento del asunto o materia a auditar. Así mismo, por medio del papel de trabajo PT 05-AF, realizan y/o registran el entendimiento del sujeto de control y su entorno.
- Mediante el modelo 05-PF versión 2.1, elaboran el plan de trabajo y/o programa de auditoría acorde a los lineamientos establecidos en la GAT versión 3.0.
- Cumplen con los objetivos planteados en el plan de trabajo y programa de auditoría, en atención a lo señalado en el memorando de asignación, así como el término de referencia (cronograma de actividades) establecidos en los mismos en concordancia con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2023.
- A través del formato Modelo 02-PF “Ayuda de Memoria” elaboran las actas de mesa de trabajo de validación y análisis de observaciones.
- Como resultado a la muestra evaluada respecto del riesgo identificado, en los informes preliminares se generaron en total 78 observaciones administrativas, de

las cuales 26 observaciones presentaban presunta incidencia disciplinaria, 21 con incidencia fiscal por \$4.678.264.761, 13 sancionatorios y uno con presunta incidencia penal.

- A través del formato “Ayuda de Memoria”, elaboran el acta de mesa de trabajo donde realizan la evaluación y análisis de los argumentos y/o soportes allegados por los sujetos de control, como contradicción al informe preliminar.
- Una vez evaluada la contradicción, quedaron en firme y se configuraron en los informes finales un total de 70 hallazgos administrativos, de los cuales 22 con presunta connotación disciplinaria, 17 con incidencia fiscal por \$3.936.467.975, 10 sancionatorios uno con presunta incidencia penal y se generaron tres beneficios de control fiscal por \$1.772.230.603.
- Los hallazgos son configurados adecuadamente, se diligenciaron en el formato establecido para ello, cumpliendo con los elementos fácticos y jurídicos para su configuración y son trasladados oportunamente, en cumplimiento de lo estipulado en la GAT en el marco de las normas ISSAI y a la Resolución 004 del 08 de febrero de 2021. Por tanto y acorde al riesgo identificado, se determinó que éste no se materializa.
- En aplicación del procedimiento técnico de muestra representativa, mediante el papel de trabajo PT 04-PF Muestreo, en atención a lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas ISSAI, versión 3.0, realizan la selección de la muestra a evaluar, teniendo en cuenta lo establecido en el plan de trabajo y programa de auditoría acorde con lo señalado en el memorando de asignación, basándose en la contratación financiada con recursos propios, entre otros aspectos.

Observando que de un universo de 4946 contratos por \$101.493.559.329, financiados con recursos propios, la Contraloría evaluó una muestra de 270 contratos por \$50.396.210.641, equivalente al 5% en cantidad y el 50% en cuantía, existiendo buena cobertura en la evaluación de los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual, por lo cual no se materializó el riesgo.

- Con relación a los beneficios de control fiscal, dieron cumplimiento al procedimiento establecido en la Entidad acorde a lo señalado en la GAT 3.0, los cuales cuentan con los soportes pertinentes que evidencia la recuperación y/o ahorro de los recursos públicos cuestionados.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

En atención a los riesgos identificados y producto de la evaluación a este proceso, no se generaron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación a la certificación anual de la gestión de la Contraloría, vigencia 2023, el proceso auditor se estableció en el primer trimestre en semáforo amarillo (Nivel 3), con riesgo medio de no ejecutar el proceso, finalizando el periodo con la misma calificación, sin embargo y de acuerdo a los riesgos evaluados, se observó buena cobertura en cuanto a la evaluación de los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual, se generaron beneficios de control fiscal los cuales cuentan con los soportes pertinentes que evidencia la recuperación y/o ahorro de los recursos públicos cuestionados, los hallazgos son configurados adecuadamente y trasladados oportunamente, se observó buena cobertura frente al presupuesto auditado de los sujetos y puntos de control, así como del presupuesto ejecutado de inversión ambiental.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

Como resultado de la calificación ponderada por área de gestión, de acuerdo con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles, se observó que la gestión desarrollada en el proceso auditor de la Contraloría, durante la vigencia objeto del presente ejercicio auditor fue Favorable.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, rinde dos indagaciones preliminares, ningún PRFV y 16 PRFO, de los cuales se han decidido en la vigencia 2023, ocho procesos así: cuatro, con archivo por no mérito, tres con fallo sin responsabilidad fiscal y uno con fallo con responsabilidad fiscal, por un valor total de \$1.182.071.542.

Seis PRFO, se iniciaron en la vigencia auditada, la totalidad con vinculación de garante e investigación de bienes, en cuantía de \$352.484.901. Su estado al finalizar el período rendido es con auto de apertura y antes de imputación.

Promedio entre la fecha de recibo del hallazgo y el auto que ordena abrir PRFO: La Contraloría utilizó un promedio de 52 días.

Notificaciones: La totalidad de procesos iniciados en la vigencia auditada se encuentran debidamente notificados.

Muestra Seleccionada

De un total de 16 PRFO, se tomó una muestra de 12 en cuantía de \$1.519.635.018, que corresponden al 75% de los PRFO rendidos. Al momento de la ejecución se adicionó la revisión del proceso 008-2022.

Tabla nro. 15. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios

No de Reserva	Fecha auto de apertura PRFO	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	2018-08-13	786.042.412	Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	Posible dilación e inactividad procesal.
2	2021-01-06	8.059.200	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
3	2022-02-09	94.602.000	En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	
4	2022-10-19	258.115.265	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	
5	2023-03-24	100.900.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
6	2023-09-04	79.000.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
7	2023-02-09	25.400.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
8	2023-02-10	55.000.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
9	2023-03-03	25.400.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
10	2023-04-12	66.784.901	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
11	2023-09-04	79.000.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
12	16/11/2022	6.331.240	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
		1.519.635.018		

Fuente: Formato F-18, SIREL, Vigencia 2023.

En la etapa de ejecución, la muestra fue evaluada en su totalidad y los expedientes fueron analizados hasta la etapa en que se encontraban los mismos.

De acuerdo con lo verificado en trabajo de campo no se materializa el riesgo de dilación e inactividad procesal, por cuanto en el total de los expedientes evaluados en la muestra presentan actuaciones procesales durante la vigencia auditada, tales como: providencias que resuelven recursos, autos de imputación, notificaciones de las providencias, autos de decreto de pruebas, fallos y citaciones para diligencias, entre otras.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Al no materializarse el riesgo, no se generaron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En lo correspondiente a la certificación anual, vigencia 2023, efectuada a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en lo atinente a la gestión realizada a procesos de responsabilidad fiscal nivel 5, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, es consecuente con lo verificado en el proceso auditor.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado en el proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal fue Favorable.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Durante la vigencia 2023 en la Contraloría se adelantaron 76 procesos administrativos sancionatorios fiscales.

La antigüedad de los procesos conforme lo reportado en la cuenta y la fecha de inicio y formulación de cargos es la siguiente:

Tabla nro. 16. Antigüedad de los procesos

Año de inicio del proceso	Nro. Procesos	%
2022	28	37
2023	48	63
Total	76	100

Fuente: Formato F19, SIREL vigencia 2023

De lo anterior se concluye que, el mayor número de procesos fue iniciado en 2023, el cual corresponde al 63% del total de procesos tramitados durante la vigencia evaluada.

Respecto al tiempo transcurrido entre la fecha de la solicitud para el inicio del proceso y la fecha de auto de inicio de la indagación preliminar o del auto de inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal, durante la vigencia 2023, se observa que se utilizó un término promedio de 21 días.

Ahora bien, el tiempo promedio transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la notificación de la decisión de fondo, es de 359 días, es decir, existe

oportunidad en el trámite realizado en el proceso, puesto que no supera el término legal para que se configure la caducidad de la facultad sancionatoria.

De 48 procesos iniciados durante la vigencia 2023, se observa que el tiempo promedio transcurrido entre la fecha de su inicio y la fecha de notificación al implicado fue de 37 días, lo cual, denota oportunidad.

Así mismo, se reportan multas impuestas debidamente ejecutoriadas con cuantía de \$52.798.397, de las cuales se recaudó a finales de la vigencia 2023, un total de \$13.072.109, que corresponde al 25% del total.

Finalmente, se observa buena gestión procesal durante la vigencia 2023 teniendo en cuenta que se terminaron 64 procesos, que equivalen al 84% del total tramitados y quedaron en trámite al final 12, que corresponden al 16% de dicho total.

Muestra Seleccionada

De un universo de 76 procesos administrativos sancionatorios fiscales tramitados durante la vigencia 2023, se seleccionó una muestra de 32 expedientes, equivalente al 42% en cantidad y no se relaciona el valor de las multas, de conformidad con los riesgos identificados.

Tabla nro. 17. Muestra de procesos administrativos sancionatorios fiscales

Nro. expediente	Estado actual	Riesgo identificado
009-2023	Terminado por pago de la sanción	Que se presente silencio administrativo positivo por no resolver dentro del término legal los recursos.
018-2023	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	
064-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	Que ocurra pérdida de fuerza de ejecutoria e insolvencia por parte del sancionado, por falta de oportunidad en la gestión.
062-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
029-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
035-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
036-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
040-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
043-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
050-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
052-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
054-2022	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
003-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
004-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
005-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
006-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
008-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
010-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	

Nro. expediente	Estado actual	Riesgo identificado
011-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
012-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
017-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
021-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
022-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
023-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
024-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
027-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
031-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
032-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
034-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
035-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
036-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	
039-2023	Terminado y trasladado a cobro coactivo	

Fuente: Formato F-19 SIREL, vigencia 2023.

La anterior muestra fue evaluada en su totalidad, se verificaron los expedientes hasta su estado actual y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Respecto a la evaluación realizada a los riesgos: “Que ocurra pérdida de fuerza de ejecutoria e insolvencia por parte del sancionado, por falta de oportunidad en la gestión” y “Que se presente silencio administrativo positivo por no resolver dentro del término legal los recursos”, se generaron **beneficios de control fiscal cualificable**, tal como se detallan en el acápite 2.7.3 de este informe.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

En atención a los riesgos identificados y producto de la evaluación a este proceso, no se generaron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Frente a los resultados de la certificación anual de las Contralorías Territoriales, la Entidad fue calificada en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, situación que es coherente con el resultado de la gestión del proceso durante la vigencia evaluada.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado en el proceso administrativo sancionatorio fiscal fue Favorable.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, rinde 230 procesos, cuyos títulos ejecutivos suman un total de \$11.075.136.209.

En 2023 se emitieron 26 títulos ejecutivos, por cuantía de \$89.767.342, en los cuales se realizó cobro persuasivo. De los 26 títulos ejecutivos se han proferido 18 mandamientos de pago, ninguno de ellos se ha notificado, sin embargo, se realizó búsqueda de bienes, sin que se hayan decretado medidas cautelares.

Entre la fecha en que se recibe el título ejecutivo y la fecha en que se avoca conocimiento, la Contraloría General del Departamento de La Guajira manejó un promedio de dos días, realizando esta gestión de modo expedito. Entre la fecha en que avoca conocimiento y la fecha de emisión del mandamiento de pago, utilizó un promedio de cuatro meses.

Los estados de los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2023, al finalizar el período rendido es:

- Dos terminados por pago, en cuantía de \$2.378.505.
- 18 en trámite de notificación del mandamiento de pago, por \$13.174.081.
- Seis en trámite en cobro persuasivo, por valor de \$74.214.756

Recaudo: Durante la vigencia 2023, se recaudó la suma de \$73.880.332, que corresponde al 1% del total de la cartera.

Muestra Seleccionada

Inicialmente se tomó una muestra de 16 procesos, en cuantía de \$5.531.166.334. Sin embargo, en la etapa de ejecución se adicionaron nueve procesos por \$1.081.772.801, para un total de 25 procesos por \$6.612.939.135.

Tabla nro. 18. Muestra Procesos de Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

No. Proceso jurisdicción coactiva	Título Ejecutivo	Valor	Mandamiento de Pago	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo
	Fecha	Cuantía	Fecha emisión		
016-2021	2021-06-15	4.303.208	2021-11-09	En trámite con acuerdo de pago vigente.	Posibilidad que la entidad afectada no reciba los dineros adeudados y que éstos no estén
001-2023	2022-07-25	43.319.813	2023-01-12	En trámite con mandamiento de pago notificado.	

No. Proceso jurisdiccional coactiva	Título Ejecutivo	Valor	Mandamiento de Pago	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo
	Fecha	Cuantía	Fecha emisión		
006-2007	2007-05-10	89.823.312	2007-11-13	En trámite con mandamiento de pago notificado.	debidamente liquidados.
002-2008	2007-07-16	253.204.203	2008-02-13	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
025-2013	2013-03-29	795.096.870	2013-09-03	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
026-2015	2014-12-22	93.242.117	2015-11-05	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
012-2017	2016-09-09	84.468.000	2017-03-08	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
005-2021	2020-10-21	499.843.535	2021-05-10	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
008-2021	2021-01-15	2.491.664.000	2021-09-10	En trámite con mandamiento de pago notificado.	
013-2023	2022-09-28	1.076.878.104	2023-07-21	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
Persuasivo	2023-09-08	68.344.200		En trámite en cobro persuasivo.	
Persuasivo	2022-02-15	19.520.000		Terminado por pago.	
Persuasivo	2023-07-24	1.585.670		Terminado por pago.	
Persuasivo	2022-08-09	1.420.546		Terminado por pago.	
012-2022	2021-07-15	1.585.670	2022-02-28	Terminado por pago.	
009-2022	2021-09-15	431.000	2022-02-28	Terminado por pago.	
005-2023	2022-11-16	4.838.000	2023-03-15	Terminado por pago.	
029-2022	2022-07-08	1.172.188	2022-11-11	Terminado por pago.	
030-2022	2022-07-15	425.898	2022-11-15	Terminado por pago.	
026-2023	2023-03-16	660.000	2023-11-02	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	Posibilidad que se incumpla el termino para la notificación por aviso del mandamiento de pago.
025-2023	2023-05-03	1.563.446	2023-11-02	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
024-2023	2023-05-02	270.271	2023-11-02	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
023-2023	2023-04-24	303.805	2023-10-17	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
018-2023	2023-02-15	781.723	2023-08-14	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	

No. Proceso jurisdiccional coactiva	Título Ejecutivo	Valor	Mandamiento de Pago	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo
	Fecha	Cuantía	Fecha emisión		
017-2023	2023-06-26	431.460		En trámite en cobro persuasivo.	
015-2023	2022-11-21	414.000	2023-08-14	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
014-2023	2022-11-10	470.000	2023-07-25	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
013-2023	2022-09-28	1.076.878.104	2023-07-21	En trámite de notificación del mandamiento de pago.	
TOTAL		6.612.939.143			

Fuente: Formato F-18, SIREL, Vigencia 2023.

En la etapa de ejecución la muestra fue evaluada en su totalidad y los expedientes fueron analizados hasta la etapa en que se encontraban los mismos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con lo revisado en trabajo de campo se materializaron los dos riesgos evaluados, los cuales serán objeto de hallazgos, así:

Hallazgo administrativo nro. 7, Por no ordenar que se transfieran a la entidad afectada los dineros recaudados en los procesos de jurisdicción coactiva.

En los procesos de jurisdicción coactiva, con autos de archivo por pago (PJC 001-2023; 005-2023 y dos títulos ejecutivos provenientes de fallos con responsabilidad fiscal, en etapa persuasiva) cuyo recaudo fue efectuado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia- Depósitos Judiciales, cuenta de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, no se ordena que la tesorería transfiera dicho pago inmediatamente a la entidad afectada, contrario a lo dispuesto en el artículo 29 y 209 de la Constitución Política, artículo 3 numerales 1, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011.

La anterior situación se presenta por descuidos al proferir la parte resolutive de las providencias, lo que genera que no se esté resarcando oportunamente el daño patrimonial a la entidad afectada y que existan deficiencias en las conciliaciones con el área contable de la Contraloría.

Hallazgo administrativo nro. 8, Por incumplimiento del término para remitir oficio de notificación por aviso del auto de mandamiento de pago.

En los procesos de jurisdicción coactiva revisados, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla, la Contraloría General del Departamento de La Guajira no cumple con el término para remitir el oficio de notificación por aviso del auto de mandamiento de pago:

Tabla nro. 19. Procesos de jurisdicción coactiva notificación por aviso

PJC	Envío o recibo de citación a notificación personal	Envío para notificación por aviso	Fecha notificación por aviso	Término utilizado
026-2023	2/11/2023	10/04/2024	18/05/2024	160
025-2023	24/01/2024	10/04/2024	20/05/2024	77
024-2023	19/12/2023	10/04/2024	21/05/2024	113
023-2023	17/10/2023	10/04/2024	18/05/2024	176
018-2023	11/09/2023	10/04/2024	17/05/2024	212
017-2023	7/09/2023	10/04/2024	21/05/2024	216
015-2023	8/09/2023	10/04/2024	21/05/2024	215
014-2023	2/08/2023	10/04/2024	21/05/2024	252
013-2023	8/08/2023	9/04/2024	21/05/2024	245
Promedio				185

Fuente: Elaboración propia.

Incumpléndose el término establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011 y 292 de la Ley 1564 de 2012, causado por falta de controles en las actuaciones procesales, lo que podría afectar los principios de oportunidad, publicidad y el derecho a la defensa.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En lo correspondiente a la certificación anual, vigencia 2023, efectuada a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en lo atinente a la gestión realizada a los procesos de jurisdicción coactiva arrojó nivel 3, riesgo medio de no ejecutar el proceso, lo cual es consecuente con lo verificado en el proceso auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado en el proceso de jurisdicción coactiva fue Con observaciones.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y

Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General del Departamento de La Guajira aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la eficacia de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 20. Resultados evaluación diseño de controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Eficacia de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno (Efectividad)
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	2.59
		INEFECTIVO

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles Consolidada AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de los mismos, en los procesos objeto de esta AFG como se describe a continuación:

Contabilidad y tesorería:

- Posibilidad que no se presente razonablemente los ingresos recaudados, por ausencia de reconocimiento, medición y revelación de la cuenta contable 48 Otros ingresos, de acuerdo a su variación en los estados financieros y las notas.
- Posibilidad que no se presente saldo real de la cuenta Propiedades Planta y Equipo, porque la Entidad no haya efectuado la revisión de la vida útil de sus bienes muebles e inmuebles al término del periodo contable y que no se presente saldo real en la cuenta de intangibles por llevar al gasto la compra de licencias de software.

Presupuesto

- Posibilidad de que la Contraloría exceda el límite de los gastos por no aplicar el porcentaje máximo, acorde con la categoría del departamento.

Contratación:

- Que no se realice un efectivo control fiscal y social por falta o extemporaneidad en la publicidad del contrato y sus documentos.
- Que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual.
- Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico,

administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales.

- Que exista detrimento patrimonial por irregularidades en los pagos de los contratos.

Talento Humano:

- Posibilidad de que no se fortalezcan las competencias funcionales y comportamentales, por no destinar los recursos necesarios para atender las necesidades de los funcionarios.

Participación Ciudadana:

- Posibilidad de que se incumplan los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades.
- Posibilidad de que se incumplan los términos normativos para emitir respuesta de trámite o de fondo y/o se observe su efectividad, suficiencia y congruencia.
- Posibilidad de incumplir con las actividades del plan de promoción y divulgación.

Proceso Auditor:

- Probabilidad de que la Contraloría no planea adecuadamente las auditorías a los sujetos de control, conllevando a bajos porcentajes de cobertura de recursos vigilados.
- Posibilidad que no realicen adecuadamente la configuración de hallazgos fiscales y no se cumpla con el término para el traslado de los mismos.

Procesos de Responsabilidad Fiscal:

- Posible dilación e inactividad procesal.

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal:

- Que se presente silencio administrativo positivo por no resolver dentro del término legal los recursos.
- Que ocurra pérdida de fuerza de ejecutoria e insolvencia por parte del sancionado, por falta de oportunidad en la gestión.

Hallazgo administrativo nro. 9, Por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.

Al realizar la evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno, se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación y efectividad de los controles, que en algunos casos condujeron a la materialización de riesgos, los cuales fueron dados a conocer en los hallazgos de este informe.

En otros casos, se identificaron deficiencias del sistema de controles en los procesos de presupuesto y talento humano, que aunque no llevaron a la materialización de riesgos, desconocen el compromiso que tienen todos los Organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, de adoptar un sistema de control que fortalezca el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, evidenciando que no se adecúa a lo consagrado en los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior puede obedecer a diferentes causas que deben ser analizadas por la entidad auditada; pero, podría ser por una inadecuada aplicación de metodologías o técnicas necesarias para la identificación objetiva de los riesgos de cada proceso y consecuentemente, una acertada definición y aplicación de los criterios para establecer controles que permitan prevenir, detectar y/o corregir las desviaciones que pueden ocasionar materialización de dichos riesgos.

Estas deficiencias podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, la adecuada administración de los recursos, la eficacia, la eficiencia y economía en las operaciones, la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, el cumplimiento de las normas aplicables a cada proceso, entre otros.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es Inefectivo.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Contraloría cuenta con el Plan Estratégico “Cuida lo nuestro 2022–2025”, se fundamenta teniendo en cuenta los principales pilares de la gestión de las Contralorías territoriales como son:

- Recursos técnicos y humano.
- Control fiscal (Auditorías, actuaciones especiales y especial seguimiento).
- Responsabilidad fiscal.
- Control social (Participación ciudadana).

En el plan estratégico se formulan seis objetivos misionales:

1. Fortalecimiento del control fiscal macro y micro.
2. Fortalecimiento del área contable y presupuestal.
3. Incentivar a la ciudadanía a utilizar los canales de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión fiscal.

4. Fortalecimiento de la gestión jurídica.
5. Fortalecimiento a la cultura de compromiso institucional y mejora continua.
6. Optimizar la instrucción y el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño al patrimonio público y los procesos administrativos sancionatorios fiscales.

La Contraloría en cumplimiento de su misión institucional establece 10 objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la calidad y cobertura del proceso auditor con el fin de generar resultados significativos en el buen uso de los recursos y bienes públicos.
2. Gestionar de manera eficiente los recursos económicos de la Entidad para desarrollar un programa de fortalecimiento institucional en igual sentido, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos físicos y humanos para el cumplimiento de la misión institucional.
3. Impulsar la participación ciudadana para fortalecer la vigilancia de la gestión fiscal con control social.
4. Promover la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control social.
5. Recuperar recursos públicos desviados por malos manejos y defender el patrimonio público, mediante el incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de jurisdicción coactiva.
6. Realizar las actuaciones judiciales y extrajudiciales necesarias para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad.
7. Promover el desarrollo institucional y bienestar de los funcionarios de la Contraloría.
8. Promoción y desarrollo del talento humano de acuerdo con las dinámicas de la entidad.
9. Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo y a tiempo, mejorando la calidad, oportunidad y eficacia de los procesos de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño al patrimonio público.
10. Mejorar la calidad, oportunidad y eficacia de los procesos sancionatorios fiscales.

Presupuesto: Objetivo Institucional: Fortalecimiento del área contable y presupuestal.

Objetivo estratégico: Gestionar de manera eficiente los recursos económicos de la Entidad para desarrollar un programa de fortalecimiento institucional en igual sentido, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos físicos y humanos para el logro de la misión institucional.

La Entidad reportó que se alcanzó en un 100% las metas de las actividades programadas en el proceso de presupuesto:

- Elaborar oportunamente el Proyecto de Presupuesto
- Ejecución oportuna y adecuada del presupuesto
- Implementar y ejecutar el PAC y sus modificaciones
- Realizar el proceso de expedición y control del CDP, RP

Contratación: De conformidad con el Plan Anual de Acción y el Plan Estratégico 2022-2025 de la CGDLG, en su objetivo corporativo: “Fortalecimiento de la gestión jurídica”, se reporta un avance del 100% al finalizar la vigencia, en la siguiente actividad:

- Asesorar y asistir los procesos contractuales en cada una de sus etapas. Proyectar actos administrativos, resoluciones y minutas de contratos.

Talento Humano: Objetivo Institucional: Fortalecimiento a la Cultura de Compromiso Institucional y Mejora Continua.

Objetivo Estratégico: Promoción y Desarrollo del Talento Humano de acuerdo con las dinámicas de la Entidad.

La Entidad reportó que se alcanzó en un 100% las metas de las actividades programadas en el proceso de Talento Humano:

- Capacitar a los servidores públicos acorde con las funciones y competencias establecidas en los cargos.
- Aplicar estímulos e incentivos plasmados en los planes de Bienestar Social.
- Seguimiento al Plan Anual de Vacaciones vigencia 2023
- Mantener organizadas las novedades generadas en las hojas de vida de los funcionarios.
- Realizar las certificaciones labores de funcionarios.

Participación Ciudadana: El proceso se encuentra enmarcado dentro del Objetivo Institucional No. 3 “Incentivar a la ciudadanía a utilizar los canales de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión fiscal”, el cual contiene los Objetivos

Institucional Nos 3 y 4. Dicho objetivo reportó en el plan operativo anual un cumplimiento del 100%.

El proceso obtuvo los siguientes resultados:

- El mapa de riesgos se encuentra actualizado por parte del jefe de participación ciudadana.
- El plan de acción se cumplió al 100%.
- El plan estratégico se cumplió al 100%.

Proceso Auditor de la Contraloría: Enmarcado en el Objetivo Institucional denominado “**FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL MACRO Y MICRO**” y para su cumplimiento formulo el Objetivo Estratégico N° 1 “*Fortalecer la calidad y cobertura del proceso auditor con el fin de generar resultados significativos en el buen uso de los recursos y bienes públicos*”, el cual describe las siguientes actividades programadas.

- Aumentar la cobertura en la realización de las auditorías a los sujetos de control incluidos en el PVCFT.
- Implementación de forma efectiva el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT para la Vigencia 2022.
- Realizar una adecuada y oportuna revisión de las cuentas rendidas por los sujetos de control.
- Realizar los traslados fiscales, penales y disciplinarios en el tiempo establecido.
- Elaborar los informes Macrofiscales (fiscales y financieros, estado de la deuda pública, estado de los Recursos Naturales) y presentarlos a las corporaciones públicas

El plan estratégico en relación al Objetivo Institucional - FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL MACRO Y MICRO, reportó un avance de cumplimiento en el periodo octubre – diciembre de 2023, del 100%, como resultado de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción que reporta un 100% de cumplimiento.

Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva: En lo correspondiente a las acciones determinadas para la ejecución de los PRFO, tales como: Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad lega en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal; realizar el estudio y circularización de bienes a partir de la ejecutoria del Auto del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal y fortalecer la celeridad en el tramite realizado a las Indagaciones Preliminares al decidir con apertura de proceso o archivo cuando cumplan con el periodo probatorio correspondiente, éstas han sido cumplidas en su totalidad.

Respecto de la acción concertada en procesos de jurisdicción coactiva, consiste en cumplir con los procedimientos y etapas procesales establecidas en la Ley 1066 de 2006 y el Manual de Cartera de cobro coactivo, para el trámite de los procesos de jurisdicción coactiva, teniendo en cuenta los hallazgos configurados como consecuencia del ejercicio auditor, ésta ha sido cumplida parcialmente.

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal: De conformidad con el Plan Anual de Acción y el Plan Estratégico 2022-2025 de la CGDG, en su objetivo corporativo: “Optimizar la instrucción y el desarrollo de los Procesos de Responsabilidad y el resarcimiento del daño al patrimonio público, y los procesos administrativos sancionatorios fiscales”, se reporta un avance del 100% al finalizar la vigencia, en las siguientes actividades:

- “Fortalecer la celeridad, tramitar y decidir oportunamente los procesos sancionatorios fiscales.
- Actualizar el registro público de sanciones y darle publicidad.
- Oportuno trámite a las sanciones de multas ejecutoriadas remitiéndolas de manera oportuna (sic) para que se ejerza el cobro coactivo”.

Proceso de Controversias Judiciales: De conformidad con el Plan Anual de Acción y el Plan Estratégico 2022-2025 de la CGDG, en su objetivo corporativo: “Fortalecimiento de la gestión jurídica”, se reporta un avance del 100% al finalizar la vigencia, en las siguientes actividades:

- Dar contestación dentro de los términos a las acciones jurídicas y/o constitucionales que se establezcan en contra de la Contraloría General del Departamento de La Guajira.
- Tramitar los grados de consulta y apelación.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 29 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2023, programadas para subsanar los 29 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2023, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de

la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 21. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 01, por sobre estimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$2.546.611.	Implementar la devolución a la Tesorería Departamental de los valores reintegrados a esta entidad por concepto de Licencias concedidas a los empleados de la Entidad.	La entidad realizó la devolución por valor de \$2.546.611 por concepto de licencia de paternidad, se realizó el día 06 de julio de 2023. No se observó la misma situación durante la vigencia evaluada.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 02, por ausencia de legalización de los viáticos otorgados en la vigencia 2021.	Consultar el estado de los tiquetes aéreos en la empresa que los generó. Realizar una reunión con el grupo que intervino en el proceso de conceder el viatico y transporte no legalizado, para establecer responsabilidades.	En fase de ejecución se evidenció la devolución del valor de los viáticos por concepto de capacitación por valor de \$964,000. No se observó la misma situación durante la vigencia evaluada.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 03, por omitir el reconocimiento como pasivo la totalidad del valor de la alicuota correspondiente al porcentaje de servicios prestados por los beneficios a los empleados por corto plazo.	Implementar la liquidación de la proporción de las prestaciones sociales para incluirlas, en el proceso contable dentro del periodo al que corresponde al finalizar cada vigencia.	Realizaron los registros contables de las liquidaciones proporcionales de las vacaciones, bonificaciones por servicios prestados y ajuste en prima de servicios, debido al mayor valor de las provisiones	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 04, por el uso de bienes totalmente depreciados, sin estimación de la vida útil al término del periodo contable.	Solicitar a la responsable del área de Almacén, realizar la gestión para estimar los bienes que se encuentren en uso y totalmente depreciados	Realizaron en el inventario de bienes y muebles el recalcule de las depreciaciones de bienes totalmente depreciados y en uso, de las vigencias 2018 a 2023. De acuerdo con la normatividad contable, se realizó el procedimiento a seguir en lo relacionado con los bienes en uso y totalmente depreciado, mediante lo establecido en el numeral 4.3	Eficaz y Efectiva	100%

				corrección de errores de la norma política contable.		
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 05, por no publicar en la página web de la Entidad las notas a los estados financieros e inconsistencias en la presentación de los Informes Financieros Contables mensuales.	Anexar las notas a los estados financieros e incorporar la identidad del representante legal en los informes financieros a publicar en formato pdf.	Se observó la publicación en la página WEB, referente a los estados financieros y las notas en PDF.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 06 con presunta connotación disciplinaria, por falta de gestión en el otorgamiento del título de propiedad del bien inmueble nro. de matrícula 210-2117 a favor de la Entidad.	Gestionar de manera física y verbal, ante el representante legal del Departamento el traspaso del título de propiedad del activo representado en el 4to piso del edificio la Lotería.	Aunque se evidencia el envío de una comunicación a la Gobernación de La Guajira, no han obtenido respuesta, sin que a la fecha se haya resuelto la titularidad del bien en cabeza de la CGDG. No se evidencian más acciones.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 07, por sobre estimación de la cuenta del activo, propiedades, planta y equipo.	Gestionar ante el representante legal y la oficina contable del Departamento, mediante oficios la reversión del registro contable del 4to piso del edificio la Lotería.	La CGDG informa que se han tenido acercamientos con el contador del Departamento, de La Guajira, pero a la fecha no se han efectuado los ajustes contables soportados por parte de dicha Entidad. En los registros contables de la CGDG se registra aún en la cuenta 164027, Edificaciones Pendientes por Legalizar por \$247.247.037.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 08 con presunta connotación disciplinaria, por no adelantar las acciones de cobro para recaudar las cuotas de fiscalización y auditaje adeudadas por sus sujetos de control.	Adelantar las acciones de cobro para recaudar las cuotas de fiscalización	Se adelantaron las acciones de cobro sustentada con soportes (memorandos), sin embargo, la cuenta por cobrar no ha disminuido su saldo, debido a que no han recibido pagos por parte de los sujetos de control.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%

2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 09 con presunta connotación disciplinaria, por omitir el pago de los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones de los funcionarios, correspondiente a los salarios retroactivos de vigencias anteriores.	Verificar de manera detallada los saldos de los aportes a fondos pensionales y los aportes a seguridad social en salud, para proceder a depurar los saldos correspondientes a los retroactivos salariales de vigencias anteriores.	No se evidenció información alguna, para liquidar y pagar el retroactivo. Por lo tanto, continua la deficiencia.	Ineficaz e Inefectiva	0%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 10, por no ejecutar el 2% del presupuesto para gastos de capacitación.	Establecer Controles en la Ejecución presupuestal en cuanto a la destinación del Rubro de Capacitación de acuerdo a lo Establecido en el Artículo 4 de la Ley 1416 de 2010	Se cumplió el 2% del presupuesto para gastos de capacitación.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 11, por realizar pagos por incapacidades medicas de los funcionarios sin afectar el presupuesto.	Incluir dentro del proyecto de presupuesto el rubro de Licencias e Incapacidades	Se generó hallazgo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha incluido el rubro en el presupuesto.	Ineficaz e Inefectiva	0%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 12, por omitir incluir en el procedimiento de presupuesto, el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto, las modificaciones, la constitución, ejecución, seguimiento de cuentas por pagar presupuestales y el reintegro de los recursos sin comprometer.	Actualizar el Manual de Procedimiento del Área Financiera, e incluir estudio y aprobación del proyecto de presupuesto, las modificaciones, la constitución, ejecución, seguimiento de cuentas por pagar presupuestales y el reintegro de los recursos sin comprometer.	El manual se actualizó, sin embargo, se implementó a partir de la vigencia 2024.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 13, por inadecuado uso de la herramienta Plan Anual de Caja PAC.	Conciliar al cierre de la vigencia los Giros recibidos y los Gastos Comprometidos.	Se observa que se presenta uso adecuado de la herramienta PAC	Eficaz y Efectiva	100%

2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 14 con presunta connotación disciplinaria y fiscal en cuantía de \$38.390.000, por la inadecuada utilización de los módulos del software financiero adquirido a través del contrato 015-2020.	Utilizar de manera adecuada el software financiero SAFIRO, por parte de los funcionarios encargados.	Si bien es cierto, el software se está alimentando por los funcionarios, aún persisten en manejar hojas de Excel, lo cual genera reprocesos y mal cargue de la información.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 15, por falencias en el diligenciamiento del informe de supervisión contractual.	Realizar de manera completa el diligenciamiento de los informes de supervisión y verificar de manera efectiva los pagos realizados.	Los supervisores están diligenciando los formatos de manera adecuada, incluyendo el aspecto financiero y la fecha de elaboración.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 16, por no aplicar el procedimiento establecido para definir las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría.	Realizar el procedimiento Elaboración, ejecución y seguimiento al Plan Institucional de Capacitación en la CGDG.	En el mes de septiembre se realizaron las encuestas para determinar las necesidades de capacitación de los funcionarios a la CGDG	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 17, por no elaborar en forma técnica un plan de bienestar e incentivos.	Realizar el procedimiento Administración del Plan de Bienestar Social.	En el mes de septiembre se realizaron la encuesta para determinar las necesidades del plan de bienestar e incentivos	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 18 con connotación fiscal en cuantía de \$149.432, por mayor valor pagado por concepto de viáticos.	Liquidar de forma correcta los viáticos que emitan en la Contraloría General del Departamento de La Guajira, a los funcionarios en cumplimiento de sus funciones.	Para la presente vigencia no se encontraron liquidaciones con errores. Se devolvió el dinero liquidado erróneamente	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 19, por incumplimiento de términos en la respuesta de archivo por desistimiento tácito.	Darle estricto cumplimiento a los términos artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de Informe Final la Ley 1755 de 2015.	La Entidad dio cumplimiento a los términos de Ley en la respuesta a las denuncias archivadas por desistimiento en la vigencia evaluada	Eficaz y Efectiva	100%

2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 20, con presunta connotación disciplinaria, por indebida atención de peticiones ciudadanas.	Recaudar la mayor cantidad de pruebas a fin de darle una respuesta de fondo al peticionario, a fin de evitar la violación al artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en lo relacionado con el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado"	La Entidad dio cumplimiento emitiendo respuestas de fondo de manera clara, completa y de fondo al peticionario en la vigencia evaluada.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 21, por no auditar un sujeto de control que genero alto riesgo en la matriz de riesgo fiscal.	Realizar la priorización de los sujetos de control que arrojen riesgo alto e incluirlos en el PVCFT de la vigencia.	La Entidad realizó la priorización de los sujetos de control con alto riesgo, siendo incorporado en el PVCFT 2023, como se observó en la matriz de riesgo fiscal vigencia 2023, evidenciando un sujeto de control (Municipio de Villanueva), con este nivel de riesgo (alto), el cual fue objeto de auditoría en la vigencia.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 22, por ausencia de control financiero sobre 30 sujetos de control en vigencias consecutivas (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	Realizar el control financiero de 4 entidades sobre las cuales no se ha hecho pronunciamiento sobre sus estados financieros en las últimas 5 vigencias.	En la vigencia 2023 y en atención al PVCFT, el cual sufrió modificaciones, entre otras para dar cumplimiento a la acción de mejora relacionada con este hallazgo, se realizó auditoría financiera y de gestión a las entidades cuestionadas siendo estas: Hospital Nuestra Señora de los Remedios (Riohacha), Hospital Nuestra Señora del Pilar, Instituto de Tránsito de Maicao y a las Alcaldías municipales de Albania y Maicao, para realizar el control financiero y proferir dictamen respecto a los mismos.	Eficaz y Efectiva	100%

2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 23, por baja cobertura en cuanto al pronunciamiento sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno a los sujetos y puntos de control.	Realizar el pronunciamiento sobre el control fiscal interno del 60% de las entidades sujetas de control.	Se observó en el 67% de la muestra evaluada que la entidad se pronunció sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, en el resto no hubo pronunciamiento al respecto dado el tipo y objeto de auditoría (no aplica).	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 24, por indebida configuración de beneficios de control fiscal.	Configurar en debida forma los beneficios calificables de control fiscal.	Se observó en la evaluación de la muestra seleccionada que la Entidad da cumplimiento al procedimiento establecido acorde a lo señalado en la GAT 3.0, por lo que los beneficios son bien configurados y cuentan con los soportes pertinentes que evidencia la recuperación y/o ahorro de los recursos públicos cuestionados.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 25, por inconsistencias en el diligenciamiento de documentos procesales.	Efectuar seguimiento al trámite realizado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal, en ese sentido se revisará detalladamente los expedientes, a fin de que no se cometan errores en la identificación de los investigados; respecto al código de reserva 47 se expidió el auto por medio del cual se corrigió el error de digitación.	En los procesos revisados, en la vigencia 2023, no se cometieron errores de digitación que dieran lugar a expedir autos de corrección.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 26, por incumplimiento de términos para remitir oficio de notificación por aviso del auto de mandamiento de pago.	Dar cumplimiento a los términos para remitir oficio de notificación por aviso.	En los procesos revisados no se cumple en su totalidad el término para remitir oficio de notificación por aviso del auto del mandamiento de pago.	Eficaz e inefectiva	20%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 27, por debilidades en la investigación de bienes.	Realizar por lo menos una vez por vigencia, investigación de bienes de los procesos Coactivos que cursan en la CGDG, siempre y cuando la oficina responsable disponga de profesionales de apoyo.	En los procesos revisados, existe la búsqueda de bienes por lo menos una vez por vigencia.	Eficaz y Efectiva	100%

2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 28, por posible riesgo de afectación de recaudo por insolvencia de los ejecutados, al no decretar oportunamente la medida cautelar sobre los bienes detectados en la investigación de bienes.	Decretar oportunamente la medida cautelar sobre los bienes detectados en la investigación de bienes.	En la vigencia 2023, se efectuó búsqueda de bienes. Sin embargo, no se encontró bienes a favor de ninguno de los ejecutados razón por la cual no se decretaron medidas cautelares.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	AFG Vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 29, por falta de gestión en la materialización y ejecución de medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos de cobro coactivo.	Materializar las medidas cautelares decretadas y registradas.	Como se señaló en párrafo anterior en la vigencia auditada no se decretó medidas cautelares, como quiera que no se encontraron bienes a favor de los ejecutados.	Eficaz y Efectiva	100%

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 29 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2023, se evidenció que 21 fueron eficaces y efectivas; cinco eficaces y parcialmente efectivas; dos ineficaces e inefectivas y una eficaz e inefectiva. Por lo tanto, el rango en el que se ubica la calificación es de cumplimiento parcial al obtener 83%.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto Cumplimiento parcial de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Formato F-1 Contabilidad y tesorería.

Se creó requerimiento por el SIA MISIONAL, para verificar los saldos y corregir el documento en referencia a la cuenta (3) de Patrimonio, saldo final de 2022 \$687.592.379,91 e inicial de 2023 \$816.957.262,47, así mismo la Contraloría Departamental de La Guajira adjunta nuevo documento y aclara:

“Que, se ha corregido la presentación del anexo del Formato 1, Comparativo de saldo final de 2022 con el inicial de 2023. - La diferencia entre los saldos del patrimonio fue debido a que los saldos finales de la vigencia 2022 fueron presentados antes del cierre del ejercicio. - Algunos valores de las subcuentas no coinciden con el nombre de la cuenta debido a que en el periodo 2023 fueron incluidas en el proceso como la cuenta de Arrendamientos en el pasivo, otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno, subcuenta del ingreso y concursos y licitaciones del gasto”.

Formato F-13 contratación - SIA OBSERVA

La Contraloría rindió de manera extemporánea en el SIA OBSERVA los documentos complementarios: acto administrativo de delegación de la contratación, acto administrativo que acoge el plan anual de adquisiciones, certificación en la que informa a cuánto ascendió la menor cuantía para la vigencia 2022 y el manual de contratación.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Contratación:

En el contrato 020-2023 con objeto: “Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Contraloría General del Departamento de La Guajira, en la elaboración, actualización y sustentación de los manuales de cada una de las dependencias de este ente de control”, se verificó su cumplimiento respecto a la actualización de los manuales y se observó que el manual y procedimientos en contratación, producto del contrato en su numeral 38 sobre supervisión, resultaba incongruente con el responsable de las actividades en cada modalidad de contratación.

Es así que, mediante Resolución 013 del 23-05-2024 suscrita por la Contralora encargada, se modificó el Manual y procedimientos en contratación y se corrigieron las responsabilidades de quienes intervienen en la contratación, con el fin de

resultar congruentes con los deberes del supervisor, lo cual generó un *beneficio de control fiscal cualificable*.

Proceso de Talento Humano:

Durante la vigencia 2023, se realizó la legalización de la comisión del señor Contralor para asistir al VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales efectuado durante los días 22 y 23 de junio de 2023 en la ciudad de Armenia, con los tiquetes aéreos de desplazamiento desde la ciudad de Riohacha a Armenia, con escala en la ciudad de Bogotá, en la cual se encontraron inconsistencias en las horas de desplazamiento, toda vez que, para el 21 de junio el vuelo AV8591 de Riohacha a Bogotá partió a las 13:23 horas y ese mismo día, el vuelo AV4851 de Bogotá a Armenia partió a las 06:07 horas.

Teniendo en cuenta que las aerolíneas manejan hora militar, se entiende que las 13:23 equivale a la 1:23 p.m., por lo cual no era viable que el Contralor hubiera podido viajar de Bogotá a Armenia a las 6:07 a.m.

Por otra parte, se evidenció que el Contralor retornó el 24 de junio desde Armenia hasta Bogotá en el vuelo AV4888 a las 7:54 y desde Bogotá hasta Riohacha en el vuelo AV8428 a las 14:59, dejando claro, que efectivamente se realizó el desplazamiento.

Al no ser utilizado el tiquete aéreo Bogotá - Armenia por \$208.541, la Contraloría en el escrito de contradicción allega el soporte del reintegro de dicho valor consignado en el banco Davivienda a la cuenta corriente número 236069997096 a nombre de la Contraloría General del Departamento de La Guajira con fecha 21 de junio de 2024 y posteriormente, en la misma fecha a la cuenta corriente número 477100100009641 del banco BBVA que corresponde a la Gobernación del Departamento de La Guajira.

Es así, que, al resarcirse el daño patrimonial a la entidad afectada, se constituye un *beneficio de control fiscal cuantificable por \$208.541*.

Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales:

En los procesos evaluados no se cumple el término estipulado en la normatividad vigente para el traslado de las providencias que sancionan con multa y se encuentran debidamente ejecutoriadas al funcionario responsable del trámite de cobro coactivo, por cuanto el manual del proceso administrativo sancionatorio fiscal presenta imprecisiones respecto del mismo.

Es así, que durante la fase de ejecución se realizó una modificación en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio en el acápite 9.1. Término para pagar las multas y traslado a cobro coactivo, en el cual se estableció que el término para pagar las multas es de un mes contado desde el día siguiente a la ejecutoria del acto que las impone, al cabo de los cuales se debe dar traslado a cobro coactivo.

Esta situación se pudo verificar en las providencias que impusieron multa en los procesos administrativos sancionatorios fiscales 010-2024, 012-2024 y 008-2024, en las cuales se invoca el término establecido en el Manual mencionado, lo cual generó *un beneficio de control fiscal cualificable*.

Por otra parte, respecto a los procesos evaluados de la muestra se evidenció la extemporaneidad para resolver los recursos interpuestos, ocasionado por falencias en los tiempos de respuesta de las guías de recibo de notificaciones de los implicados por la empresa de correspondencia de la Entidad y el posterior envío de las providencias notificadas desde la oficina de correspondencia al despacho de la Dirección de responsabilidad fiscal.

Sin embargo, se observa en el escrito de contradicción con las imágenes insertas de las providencias en los procesos administrativos sancionatorios fiscales nros. 003 y 016 de 2024 que se realizó acción correctiva respecto a la oportunidad en el traslado de los memoriales de los recursos, lo que permitió que éstos fueran resueltos dentro del término legal, lo cual generó *un beneficio de control fiscal cualificable*.

2.7.4. Articulación entre control fiscal de la AGR y control interno de la Contraloría

En el plan de auditorías internas, se ejecutó el 100% de las seis auditorías programadas, sobre la gestión de la vigencia 2022.

El Plan Estratégico Institucional denominado “Cuida lo nuestro 2022–2025”, contempla el cumplimiento de seis objetivos misionales:

1. Fortalecimiento del control fiscal macro y micro.
2. Fortalecimiento del área contable y presupuestal.
3. Incentivar a la ciudadanía a utilizar los canales de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión fiscal.
4. Fortalecimiento de la gestión jurídica.
5. Fortalecimiento a la cultura de compromiso institucional y mejora continua.
6. Optimizar la instrucción y el desarrollo de los procesos de responsabilidad

fiscal y el resarcimiento del daño al patrimonio público y los procesos administrativos sancionatorios fiscales.

De acuerdo con el objetivo misional 5, no existe actividad alguna relacionada en el plan de acción con el sistema de control interno. Así mismo, las observaciones y recomendaciones que se generaron en las auditorías internas no fueron insumo para la ejecución de la presente AFG, debido a que éstas fueron resultado de la evaluación de la vigencia 2022 y no 2023. Sin embargo, en la fase de ejecución se constató que la oficina de control interno realizó auditoría interna al área de participación ciudadana a las vigencias 2023-2024, efectuando mejoras a la gestión.

- La Contraloría manifestó, no realizar seguimiento a temas como inclusión y equidad de género. No obstante, tiene identificada en su caracterización: mujeres 15 y hombres 7. De igual manera, no referencian personas con discapacidad.
- Con relación al uso de herramientas tecnológicas, la oficina de control interno utiliza para el cumplimiento de su misión evaluadora y asesora, las siguientes herramientas: SIA-ATC, SIA-Misional, SIA-Observe y el correo institucional.
- Para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la información, protección de datos personales y documento electrónico, la Entidad elaboró el formato de plan de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así mismo, mediante Resolución 071 del 6 de mayo de 2024.
- Implementaron buenas prácticas en control fiscal al aplicar las metodologías definidas por el SINACOF.

Como resultado de lo anterior, se evidenció que el control interno de la Contraloría fue ineficiente, por cuanto el control interno se pronunció sobre la gestión de la vigencia 2022.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 22. Consolidado de hallazgos

Título del hallazgo	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, Por falta de utilización del software para el desarrollo del proceso contable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, Por no haber efectuado las respectivas reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, Por no realizar las gestiones necesarias para proceder a depurar los saldos correspondientes a aportes de pensiones y salud por	X				

Título del hallazgo	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
concepto de los retroactivos salariales de vigencias anteriores.					
Hallazgo administrativo nro. 4, Por no incluir el código presupuestal 2.1.3.07.02.010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad en el catálogo de cuentas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, Por configurar hechos cumplidos en el trámite de recursos para capacitación.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, Por la legalización de comisión de servicio al interior del país a pesar de inconsistencias en los documentos soporte.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, Por no ordenar que se transfieran a la entidad afectada los dineros recaudados en los procesos de jurisdicción coactiva.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, Por incumplimiento del término para remitir oficio de notificación por aviso del auto de mandamiento de pago.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, Por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	9				

Fuente: Elaboración propia.

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tabla de Reserva